

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

157

MADRID NÚMERO 19

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Gustavo Adolfo Carasa Antón, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Mar Domínguez Domínguez, don José Luis Alvarado Hernández, don José González Moreno, doña Verónica Genovés Recio y doña Diana Genovés Recio, contra la empresa “Manipulados SP, Sociedad Limitada”, y don Juan Eugenio de Arenzana de Jove, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acuerdo: Dictar orden general de ejecución y despacho de la ejecución solicitado por doña María del Mar Domínguez Domínguez, don José Luis Alvarado Hernández, don José González Moreno, doña Verónica Genovés Recio y doña Diana Genovés Recio, contra “Manipulados SP, Sociedad Limitada”, y don Juan Eugenio de Arenzana de Jove, para cubrir un principal de 6.034,04 euros, más 362 euros en concepto de intereses y 603 euros de costas, provisionales en ambos casos.

Respecto de la deudora “Manipulados SP, Sociedad Limitada”, dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por término de quince días a fin de que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar el correspondiente decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Respecto del deudor don Juan Eugenio de Arenzana de Jove, se requiere a la parte actora a fin de que, en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente aporte a este Juzgado el documento nacional de identidad u otro documento de identificación de dicho deudor, con apercibimiento que en caso de no aportarlo no se podrán llevar a cabo las averiguaciones patrimoniales pertinentes.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia, o se trate de emplazamiento que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Manipulados SP, Sociedad Limitada”, y don Juan Eugenio de Arenzana de Jove, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, y en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/11.796/12)